

SEGURO SOCIAL CONTRA RIESGOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

AÑO 1968

Régimen de Reparto

Universo de Personas Protegidas

- Trabajadores por Cuenta Ajena
- Funcionarios Públicos
- Estudiantes
- Trabajadores Independientes.

Riesgos Laborales Cubiertos

- **Accidentes laborales:** Toda lesión sufrida a causa o con ocasión del Trabajo y de trayecto
- **Accidentes debidos a fuerza mayor** extraña al trabajo por residir o laborar en el lugar del siniestro
- **Enfermedades profesionales:** causada de manera directa por el ejercicio de profesión o trabajo que produzca incapacidad o muerte.

OBJETIVOS DEL SEGURO

- **PREVENIR:** Con el propósito de evitar que ocurra el accidente o se contraiga la Enfermedad Profesional.
- **OTORGAR ATENCION MEDICA:** Para restituir al trabajador en lo posible, TODA su capacidad de trabajo.
- **OTORGAR PRESTACIONES ECONOMICAS:** para Reparar la pérdida de la capacidad de GANANCIA del trabajador y sus derecho-habientes.
- **REHABILITAR:** al trabajador para devolver en todo o en parte sus capacidades de ganancia.
- **REEDUCAR:** al afectado para darle posibilidades de desempeñar un nuevo oficio o profesión, considerando su capacidad residual de trabajo.

Cobertura Seguro

Año	Población Económicamente Activa	Trabajadores protegidos
2010	8.052.188	4.856.273
2011	8.344.949	5.120.472
2012	8.458.204	5.378.636
2013	8.593.048	5.532.649

Administración

- Pública:
 - Instituto de Seguridad Laboral
- Privada:
 - Mutualidades de Empleadores
 - Administración Delegada

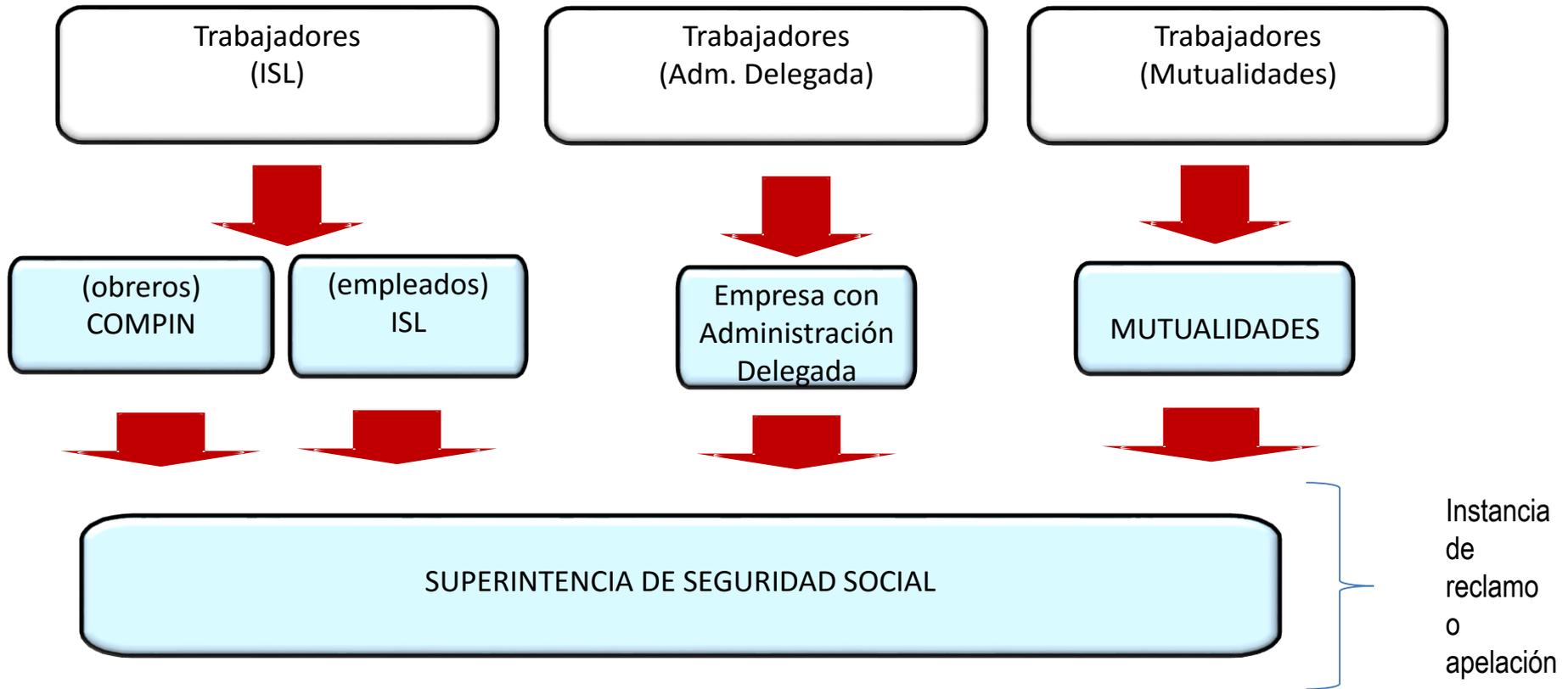
Financiamiento del Seguro

- COTIZACIÓN BÁSICA: 0,9% + 0,05%
- ADICIONAL DIFERENCIADA por ACTIVIDAD RIESGO PRESUNTO: (0% a 3,4%)
- RIESGO EFECTIVO: (exención, rebajas y recargos, de acuerdo a la Tasa de Siniestralidad Total)

Trabajadores protegidos por Mutuales e ISL

Año	Mutualidades	Instituto de Seguridad Laboral
2004	2.895.116	1.061.801
2013	4.630.870	901.779

CALIFICACIÓN DE ORIGEN (LABORAL O COMÚN) DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES



Nota: Todas las denuncias de accidentes (DIAT) o de enfermedades (DIAP), estas últimas originen atenciones médicas con o sin reposo o conlleve una futura calificación de invalidez, siguen este proceso de calificación de origen.

Subsecretaría de Previsión Social

CALIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS ACCIDENTES DENUNCIADOS MUTUALIDADES 2013



NÚMERO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO SEGÚN TIPO DE ACCIDENTE Y DE ENFERMEDADES PROFESIONALES,
POR MUTUAL
2010 - 2014

MUTUALES	2010	2011	2012	2013	2014
ACCIDENTES DEL TRABAJO ⁽¹⁾					
Asociación Chilena de Seguridad	105.625	111.312	99.967	87.514	81.229
Mutual de Seguridad C.Ch.C.	67.579	81.273	84.103	79.607	79.007
Instituto de Seguridad del Trabajo	32.565	32.950	30.916	31.430	27.696
TOTAL ACCIDENTES DEL TRABAJO ⁽¹⁾	205.769	225.535	214.986	198.551	187.932
ACCIDENTES DE TRAYECTO ⁽²⁾					
Asociación Chilena de Seguridad	24.883	27.007	23.371	20.102	20.036
Mutual de Seguridad C.Ch.C.	16.492	18.124	18.923	19.787	20.597
Instituto de Seguridad del Trabajo	6.994	6.847	6.762	7.990	7.112
TOTAL ACCIDENTES DE TRAYECTO ⁽²⁾	48.369	51.978	49.056	47.879	47.745
ACCIDENTES (TRABAJO + TRAYECTO)					
Asociación Chilena de Seguridad	130.508	138.319	123.338	107.616	101.265
Mutual de Seguridad C.Ch.C.	84.071	99.397	103.026	99.394	99.604
Instituto de Seguridad del Trabajo	39.559	39.797	37.678	39.420	34.808
TOTAL DE ACCIDENTES	254.138	277.513	264.042	246.430	235.677
ENFERMEDADES PROFESIONALES ⁽³⁾					
Asociación Chilena de Seguridad ⁽⁴⁾	2.383	2.788	1.775	2.242	1.691
Mutual de Seguridad C.Ch.C.	1.172	1.616	1.605	1.668	1.727
Instituto de Seguridad del Trabajo	1.753	1.252	1.052	1.257	993
TOTAL ENFERMEDADES PROFESIONALES	5.308	5.656	4.432	5.167	4.411

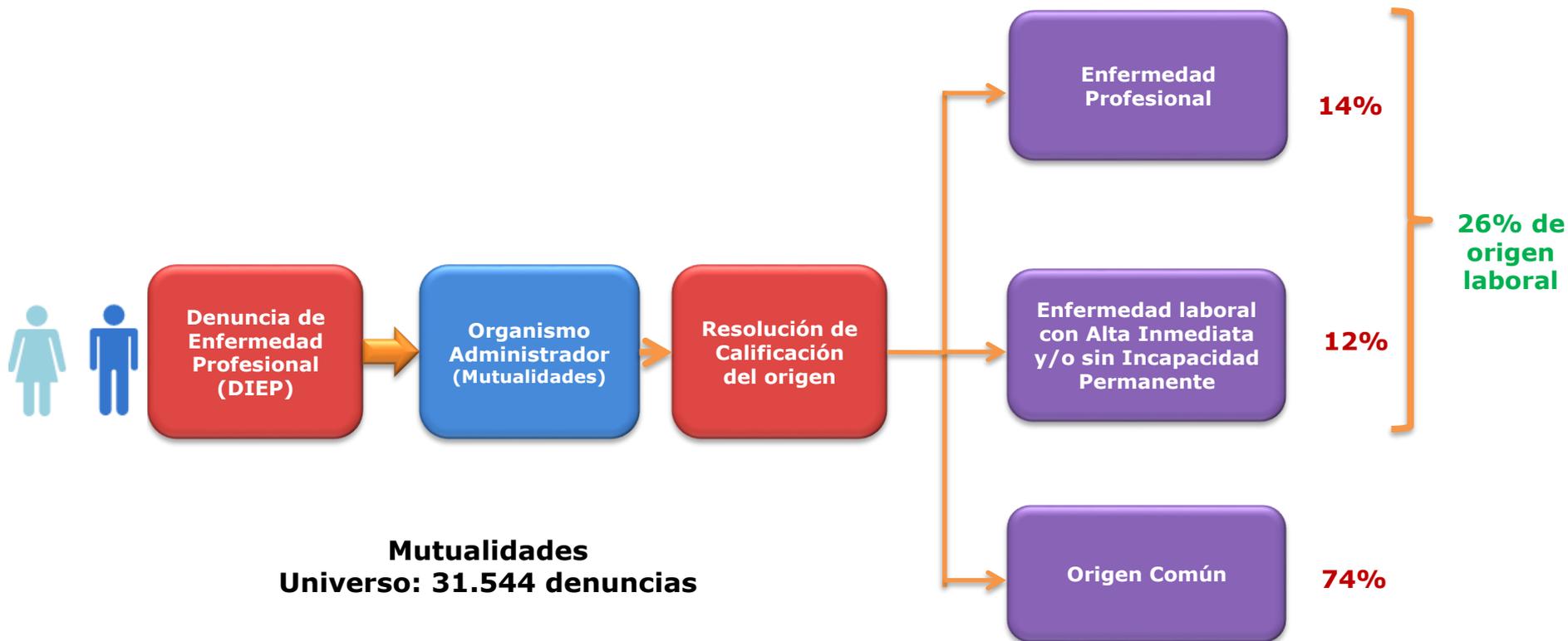
(1) Se entiende por "accidentes del trabajo" el total de accidentes de trabajo ocurridos a los trabajadores protegidos, es decir, los trabajadores dependientes por quienes se declararon cotizaciones, se hayan pagado éstas o no, más los trabajadores independientes adheridos a una Mutualidad de Empleadores, siempre y cuando se encuentren al día en el pago de las cotizaciones previsionales.

(2) Por "accidentes de trayecto" se entiende el total de accidentes de trayecto ocurridos a los trabajadores protegidos.

(3) Se entiende por "enfermedades profesionales" el total de enfermedades profesionales diagnosticadas a los trabajadores protegidos.

(4) Se actualiza cifra del año 2013 de la AChS por modificación de cifras informada en el mes de abril de 2014.

CALIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LAS ENFERMEDADES DENUNCIADAS MUTUALIDADES 2013



Prestaciones Económicas

- Subsidios: 100% de remuneración imponible, por pérdida temporal de capacidad de trabajo
- Indemnizaciones: 1,5 a 15 veces sueldo base por una sola vez, por pérdida entre 15 a 40% capacidad ganancia (C.G.)
- Pensiones:
 - 35% de sueldo base mensual, pérdida Pmnte. de entre 40 a 70% CG;
 - 70% S.B.M. pérdida 70 % o mas C.G.
 - 100% S.B.M., pérdida total C.G.
- Pensión sobrevivencia: Causahabientes primer y segundo orden.

Prestaciones Médicas

- Atención Médica, Quirúrgica y Dental
- Hospitalización
- Medicamentos y Productos Farmacéuticos
- Prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación
- Rehabilitación física
- Reeducación profesional

Dificultades de Enfermedades Profesionales

- Subregistro
- Definición restrictiva
- Procedimiento

Situaciones a Resolver

- Diversidad de entidades fiscalizadoras
- Insuficiencia de acciones preventivas
- Incompatibilidad de sistemas de pensiones

Medidas de fortalecimiento de SST

- Ratificación el 2011, Convenio 187 Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo, OIT.
- Consejo Consultivo y Comité de Ministros para la SST.
- Política Nacional de SST – Diálogo Tripartito Participativos por Región
- Sistema, programas nacionales y cultura preventiva.